

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), debidamente acreditada para realizar tareas de Inspección,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 29 de octubre de dos mil doce, en el emplazamiento del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de José Cabrera (CNJCD), ubicado en el término municipal de Almonacid de Zorita en Guadalajara.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de los aspectos relativos a la preparación de la expedición de salida de residuos radiactivos generados en la instalación, en la que actuaba como expedidor la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) y cuyo destino era el almacén de residuos sólidos de El Cabril.

Que el alcance de la inspección fue el recogido en la Agenda de Inspección remitida previamente a la instalación.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], inspector de Enresa, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección y las siguientes personas de CNJCD: D. [REDACTED], de la Dirección Técnica; D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED], del Servicio de Clasificación y Control de Materiales y D^a [REDACTED], de Licenciamiento, quienes facilitaron las tareas realizadas por la inspectora en la instalación.


Que el representante de Enresa fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que durante la inspección se siguió el procedimiento PT.IV.30: *Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.*

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que en la expedición, identificada por Enresa con la referencia DJ2012018, los materiales a transportar eran filtros de ventilación contaminados, clasificados como Objetos Contaminados Superficialmente (OCS-I y OCS-II).



- Que se trataba de 238 filtros contaminados acondicionados en el interior de un contenedor marítimo ISO de 20 pies, constituyendo un bulto radiactivo clasificado para el transporte como Bulto Industrial de Tipo 2 (IP-2).
- Que cada filtro se hallaba dentro de una bolsa de plástico, señalizada exteriormente con un nº de identificación y la tasa de dosis correspondiente a cada filtro.
- Que en la instalación de El Cabril se iba a proceder a la compactación de los filtros antes de ser almacenados definitivamente.
- Que el contenedor marítimo cargado con los Objetos Contaminados Superficialmente se encontraba en una zona exterior a los edificios de la instalación, donde había sido aparcado el vehículo en el que iba a ser transportado.
- Que se comprobó visualmente el estado exterior del contenedor, identificado con la ref.: ICSU 446957 6, US 2210 y provisto de una etiqueta de  certificando que había sido inspeccionado en 2011 y que la próxima inspección correspondía realizarla en 2013.
- Que un monitor de PR de CNJCD realizó medidas radiológicas sobre el contenedor marítimo, tasa de dosis en contacto (7,9 µSv/h), a un metro (2,2 µSv/h) y a dos metros (15 µSv/h); así como medidas de ausencia de contaminación en la superficie mediante frotis. Las medidas se efectuaron con equipos adecuadamente verificados y calibrados.
- Que todas estas medidas fueron incluidas en el Informe del Servicio de Protección Radiológica de CNJCD, documento que fue entregado a la Inspección y a Enresa pasando a formar parte de la documentación de transporte que acompaña la expedición y que se incluye en el Anexo 1 de esta acta.
- Que el contenedor fue precintado y señalizado de acuerdo a las medidas realizadas. Se fijaron cuatro rótulos, en los dos laterales y en la parte trasera y delantera del contenedor, indicativos de mercancía peligrosa de clase 7, en los que figuraba la siguiente información: RADIOACTIVE II, Contenido: Co-60/Cs-137 (SCO I y SCO II), Actividad: 1,91 E +02 MBq, IT: 0,9.
- Que en los dos laterales del contenedor se colocaron las siguientes identificaciones: Tipo IP-2, Remitente y Destinatario: Enresa, UN 2913 y Descripción de la Mercancía: Materiales Radiactivos, Objetos Contaminados en la Superficie (SCO-I(OCS-I) o SCO-II(OCS-II)).



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CON-0065/ORG-0122/12

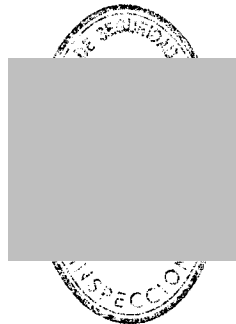
Hoja 3 de 4

- Que se procedió a la estiba del contenedor marítimo sobre la plataforma del vehículo, constituido por una cabeza tractora de la empresa Express Truck, S.A. (ETSA), con matrícula [REDACTED], y una plataforma de carga de Enresa, con matrícula [REDACTED].
- Que la Inspección comprobó que el vehículo contaba con dos extintores verificados en fecha correctamente y 2 bolsas precintadas con el equipamiento de seguridad requerido: extintores, calzos, chalecos, conos y cinta de señalización de emergencia, linternas, gafas de protección, lavajos, etc. Asimismo, se comprobaron las Fichas Técnicas de la cabeza tractora y plataforma.
- Que sobre el vehículo se colocaron dos paneles naranja, uno en la parte delantera y otro en la parte trasera.
- Que un monitor de PR de CNJCD midió la tasa de dosis en la cabina del vehículo, obteniendo un valor de 0,5 $\mu\text{Sv/h}$, dato incluido en el Informe del Servicio de Protección Radiológica de CNJCD (en Anexo 1 del Acta).
- [REDACTED]
- Que se encontraba presente el conductor D. [REDACTED] de la empresa transportista ETSA, que disponía del carnet ADR vigente para Clase 7 y portaba dosímetro personal TLD de referencia: E070 LGM.
- Que el conductor disponía de un monitor de radiación [REDACTED], con sonda [REDACTED] con fecha de calibración vigente.
- Que se revisó la documentación relativa a la expedición que constaba de Carta de Porte, Lista de Declaración, Albarán de Entrega, Orden de Recogida, Informe del Servicio de PR de CNJCD, Hoja de Ruta, Actuación del conductor en caso de accidente del expedidor Enresa e Instrucciones escritas.
- Que la Inspección revisó la "Lista de Declaración" confeccionada por CNJDC y recepcionada por Enresa, en la que se relacionaban los filtros a transportar, indicando la identificación, actividad, tasa de dosis y nivel de contaminación de cada uno.
- Que se hizo entrega a la Inspección de la Carta de Porte, Informe del Servicio de Protección Radiológica y Albarán de Entrega, que se incluyen como Anexo 1 de esta Acta.



- Que se comprobó la actualización hasta enero de 2013 de la Póliza de cobertura de riesgos nucleares en los transportes radiactivos y/o nucleares establecida entre Enresa y la compañía [REDACTED].

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 7 de noviembre de 2012.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Enresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.



TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CON-0065/ORG-122/12

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 2 de 4, párrafo 6

Donde dice: “..(15 μ Sv/h)..”

Debe decir: “..(1,5 μ Sv/h)..”

Madrid, 19 de noviembre de 2012



Director de Operaciones

DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de Enresa al Acta de inspección de referencia: **CSN/AIN/CON-0065/ORG-0122/12**, la inspectora que la suscribe, declara:

- **Hoja 2 de 4, párrafo 6:** Se acepta la corrección que modifica el contenido del Acta.
- **Comentario adicional:** Se acepta el comentario que será tenido en cuenta cuando el Acta sea publicada.

Fdo: 


Madrid, 26 de noviembre de 2012